

La enseñanza del Derecho Administrativo a través del empleo de las TICs

Antonio Martí del Moral
Profesor Titular de Derecho Administrativo
Lourdes de la Torre Martínez
Profesora Contratada Doctora de Derecho Administrativo

*Departamento de Derecho Público y Privado Especial
Área de Derecho Administrativo, Universidad de Jaén
Campus Las Lagunillas s/n, 23071 Jaén
amarti@ujaen.es, lotorre@ujaen.es*

Resumen

La experiencia positiva de varios Proyectos de innovación docente basados en el uso de las TICs para la enseñanza del Derecho Administrativo se refleja parcialmente en los resultados académicos de los alumnos que han sido mejores si se comparan con los de otros alumnos de cursos anteriores. El uso de las TICs permite a los alumnos disponer de un gran número de documentos sobre el contenido de las asignaturas, pero en ocasiones falta el acierto para distinguir el valor jurídico de los documentos que obtienen por Internet. Para ello, resulta imprescindible la explicación del Profesor que aporta los elementos de juicio para discriminar la información. De otra parte, el empleo de los TICs fomenta la participación activa de los Alumnos que han de elaborar un trabajo en grupos reducidos, buscar la legislación y doctrina jurisprudencial aplicable, estudiar los conceptos claves de las asignaturas troncales de Derecho Administrativo. Como reflexión final, es conveniente el empleo de las TICs de forma adecuada para superar la complejidad del propio Derecho administrativo como objeto de conocimiento por los alumnos.

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

La experiencia docente acumulada durante varios cursos académicos impartiendo las asignaturas troncales de Derecho Administrativo en la Licenciatura de Derecho y en la Diplomatura de Gestión y Administración Pública de la Universidad de Jaén, nos ha servido para descubrir la insuficiencia del empleo de las TICs, principalmente de la plataforma de docencia virtual de la UJA por los Estudiantes provocado por diferentes factores que responden a cuestiones técnicas pero también a otros, como es la falta de un conocimiento adecuado sobre las posibilidades que encierra el acceso a Internet y las bases de datos para ayudar a la comprensión de las destrezas y competencias propias de estas asignaturas. Al mismo tiempo, entendemos que la utilidad de las TICs es imprescindible en la enseñanza del Derecho Administrativo y en el trabajo diario de cualquier jurista y para ello pretendemos activar a los alumnos para un uso adecuado de estos medios.

En efecto, hay instituciones clásicas del Derecho Administrativo como es por ejemplo, la discrecionalidad administrativa, la desviación de poder, los supuestos de nulidad de los actos administrativos, etcétera, que no se pueden entender quizás del todo únicamente a través de lecciones teóricas y algunos casos prácticos. En estas materias, la consulta de la legislación aplicable, la doctrina de los órganos consultivos del Estado (Consejo de Estado y Consejos

consultivos autonómicos) y la jurisprudencia más relevante y actualizada puede llevarse a cabo de forma sencilla a través del uso de las bases de datos públicas y privadas contratadas en esta Universidad.

Por todo ello, queremos exponer algunas ideas sobre varios proyectos de innovación docente que hemos desarrollado y que estaban centrados en sacar el máximo aprovechamiento de las TICs que ofrece la Universidad de Jaén a sus Alumnos. No es fácil sacar el máximo provecho a las potencialidades que encierran el empleo de la plataforma de docencia virtual y otros instrumentos, que son imprescindibles para el futuro. Así pues, hemos procurado que sea frecuente durante el estudio de las asignaturas el empleo de las bases de datos de la legislación aplicable (estatal, autonómica y comunitaria europea), los dictámenes del Consejo de Estado y otros órganos consultivos de las Comunidades Autónomas. La consulta y la lectura de los boletines oficiales de las distintas Administraciones públicas no es cuestión menor, sino un medio de comprobar la realidad de la praxis administrativa. De otra parte, la consulta y la búsqueda de los conceptos fundamentales de las asignaturas en las bases de datos de jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas, así como de otros órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa, disponibles al público ha ocupado también una parte importante de nuestros proyectos de innovación docente.

Como es sabido, la búsqueda de la legislación, dictamen y jurisprudencia aplicables a un caso concreto es una tarea primordial que exige tiempo adecuado que en muchas ocasiones se alarga por la misma naturaleza de la consulta realizada. Además se aprecia una falta de sentido crítico por los alumnos para valorar los archivos y documentos electrónicos según las fuentes de que procedan. En este sentido, durante el desarrollo de las prácticas y seminarios, en ocasiones han enjuiciado con el mismo valor un documento procedente de un buscador (yahoo, youtube) que otro procedente de una página web oficial de una Administración pública. Por todo ello, consideramos de nuevo la importancia de los conocimientos teóricos y prácticos previos a la búsqueda y selección del material obtenido a través del acceso a Internet.

Los Proyectos de innovación docente hasta ahora realizados exigen más dedicación a los profesores que deben realizar un seguimiento de los alumnos en el desarrollo de los temas correspondientes al contenido de las asignaturas troncales de Derecho Administrativo. Con todo hay que decir que la idea de mejorar la enseñanza de esta rama del Derecho supone problemas semejantes a las de otras asignaturas jurídicas. Ahora bien, el Derecho administrativo ofrece una multiplicidad de normas y ordenamientos sectoriales que afectan directamente a todos los sectores de la economía y de la sociedad y están sometidos a un cambio frecuente por la aprobación de normas legales y reglamentarias.

Sin embargo, la aplicación de estos criterios en la enseñanza del Derecho Administrativo no pueden llevar a buen término si no se presta atención a la formación del jurista que no puede reducirse a un mero aplicador del ordenamiento jurídico vigente cuya misión es muy distinta a la de un perito técnico. La doctrina científica se ha preocupado de destacar la complejidad del Derecho administrativo para ser objeto de aprendizaje y conocimiento por los alumnos (vid. MARTIN REBOLLO, L., *Guía de lecturas y sistema de fuentes en Leyes Administrativas*, Ed. Thomson-Civitas, 2009, p. 22 y ss) , así como también las distintas concepciones del Derecho, del que se han ocupado los Profesores NIETO y T.R. FERNÁNDEZ (*El derecho y el revés*, Ariel, 1988, p. 142 y ss), cuya lectura es recomendable para entender las controversias jurídicas que acompañan siempre a los juristas.

El empleo de las TICs no debe reducirse a un aumento de la capacidad de recopilación de leyes, sentencias, informes y artículos doctrinales, sino que es preciso un esfuerzo para no perder el sentido del método jurídico del Derecho Administrativo. En este ámbito, el entendimiento correcto del ordenamiento y del Derecho sólo puede realizarse a través del estudio de la doctrina científica y las fuentes del Derecho, lo que permite el desarrollo de un sentido crítico que ayude a encontrar la solución justa que puede ser también plural. Así cada uno de los alumnos pueda evaluar los problemas y las soluciones que ofrece en los diferentes sectores del Derecho Administrativo.

El uso de las TICs no puede dejar a un lado la necesidad de subrayar el desarrollo de la capacidad de crítica del Derecho vigente y de sus instituciones, lo cual forma parte de las destrezas que se han de fortalecer en los alumnos desde el comienzo de su aprendizaje.

Nuestro objetivo principal en los proyectos desarrollados ha sido plantear un conjunto de asignaturas principalmente troncales que se puedan cursar de forma paralela siguiendo dos modelos alternativos: primero, el sistema tradicional; y segundo, un sistema nuevo centrado en el empleo de las TICs para la enseñanza del Derecho Administrativo.

Con este proyecto hemos perseguido tres objetivos básicos: primero, fomentar el estímulo de los alumnos hacia las asignaturas troncales que pueden seguirse a través de un sistema de evaluación continua; segundo, mantener un trato directo, continuo, y lo más personalizado posible, con cada uno de los alumnos; tercero, establecer un seguimiento del trabajo que realiza cada alumno a través del uso de la Plataforma de docencia virtual. Todo ello se pretende alcanzar mediante el empleo de las nuevas tecnologías en la impartición de asignaturas troncales de Derecho Administrativo.

La principal herramienta, pero no la única, ha sido el uso de la plataforma de docencia virtual de la UJA disponible desde el curso 2005-2006, en la que se ha colgado los materiales convenientes para el desarrollo de la asignatura (textos legales, sentencias, supuestos prácticos, cuestionarios). De otra parte, la acción tutorial de los Alumnos se facilita con el uso de la docencia virtual para fijar reuniones y transmitir información de interés. El servicio de Campus Virtual de la UJA es un servicio distinto a la Plataforma de Docencia Virtual de la UJA basada en el servicio soporte de ILIAS el 25 de septiembre de 2005, en la que se ofrece una diversidad de servicios para mejorar la docencia en la versión 3.9 de ILIAS desde el curso 2007/2008.

Atendiendo a un planteamiento general, conviene no perder de vista cuando se pretende la innovación docente en la licenciatura de Derecho la experiencia rica y tradicional que ofrece la formación del jurista en el sistema alemán, en el que resulta básica la realización de trabajos individuales en los que se ha de mostrar la capacidad de selección de la legislación y doctrina jurisprudencial aplicables.

MATERIAL Y MÉTODOS

Las asignaturas sobre las que hemos puesto en práctica este proyecto fueron las siguientes: Derecho Administrativo I, asignatura troncal, de 6 créditos, de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública; Derecho Administrativo II, asignatura troncal de 4,5 créditos de la Diplomatura de GAP; Derecho Administrativo I, asignatura troncal, de 7,5 créditos de la Licenciatura en Derecho, y Derecho Administrativo II, asignatura troncal de 7,5 créditos de la Licenciatura en Derecho. Se trata de asignaturas que tienen por objeto dar a conocer al alumno

la parte general del Derecho Administrativo desde la formación de esta disciplina jurídica hasta el control judicial de la Administración pública, así como otras cuestiones esenciales como sanciones administrativas, servicio público, responsabilidad, contratos, bienes públicos y función pública. En la Plataforma de docencia virtual, los Alumnos han contestado a los cuestionarios de cada tema de la asignatura y han consultado las soluciones a los mismos. De otra parte, se cuelgan en la plataforma las presentaciones en power point de los temas realizados por los profesores y las ponencias desarrolladas por funcionarios invitados en seminarios.

Los Alumnos han efectuado un trabajo que han de desarrollar en grupos reducidos (no más de tres alumnos) sobre uno de los temas del programa. En la plataforma se puede conocer los Alumnos que han aportado alguna noticia de prensa que tenga conexión con el contenido de las asignaturas sobre la actuación de las Administraciones públicas y así lo expongan en la Plataforma.

Corresponde al profesor las siguientes tareas dentro de un esquema de trabajo:

Primero. Explicación de la materia teórica por el profesor utilizando si lo estima conveniente presentaciones en power point que serán expuestas en la plataforma de docencia virtual para que el alumno pueda disponer del material que le será explicado. En todo caso, resulta imprescindible el estudio de los manuales y tratados generales de Derecho administrativo que aportan el sentido de las instituciones y descubren los principios jurídicos que rigen las relaciones entre los ciudadanos y las Administraciones públicas. Otro instrumento utilizado ha sido la impartición de ponencias sobre cuestiones de actualidad por funcionarios de las Administraciones públicas que han despertado el interés de los alumnos por el estudio de los temas, por ejemplo en materia de expropiación forzosa por funcionarios locales.

Segundo. Explicación del uso de las bases de datos que ofrecen los boletines oficiales de las Administraciones públicas, las bases de datos de la jurisprudencia contencioso-administrativa y constitucional, dictámenes del Consejo de Estado y del Consejo Consultivo de Andalucía. Para su aplicación ha sido necesario dedicar una hora semanal de las clases prácticas para la utilización de las Aulas de Informática de la Universidad que se han de reservar a principio de curso. Durante las horas de prácticas el profesor se hace responsable del aula en los aspectos que hacen referencia a la docencia: manejo del programa que utilice, indicaciones sobre el mismo, facilitar las hojas de control de asistencia a los alumnos para que las completen.

Así pues, los Alumnos se han acostumbrado a buscar la legislación y doctrina aplicables utilizando las bases de datos que ofrecen el BOE, el Tribunal Constitucional y el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de Estado y el Consejo Consultivo de Andalucía. De otra parte, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas dispone de las bases de datos Aranzadi y Iustel. Los Alumnos han podido hacer un seguimiento de la legislación y jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo de acuerdo con el ritmo de explicación de las clases presenciales.

La búsqueda de la legislación y la jurisprudencia aplicable a los distintos sectores que regula el Derecho Administrativo es una tarea esencial de todo jurista e implica un uso de las TICS que normalmente los estudiantes según el método tradicional no han realizado por falta de medios apropiados. Otra actividad realizada ha sido la búsqueda y lectura de información en los boletines oficiales del Estado, Unión Europea, Comunidades Autónomas y Diputaciones Provinciales, en los que se publican las normas y actos administrativos de especial trascendencia. Además la consulta y lectura de los Dictámenes del Consejo de

Estado y de los Consejos Consultivos de las Comunidades Autónomas en materia de revisión de oficio de los actos administrativos, contratación administrativa y responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, resultan indispensables para profundizar en el análisis de estas nociones elementales de Derecho Administrativo parte general.

Tercero. Aplicación práctica. Se han realizado supuestos prácticos basados, principalmente, en jurisprudencia procedente de los diversos órganos jurisdiccionales, en informes, textos legales, etc. Igualmente, tanto el supuesto práctico como las sentencias, textos legales, etc. que se requieran para su realización se ponen a disposición de los alumnos en la Plataforma digital.

Cuarto. Cuestionario parcial. Al final de cada tema de la asignatura, tras su explicación y realización de supuestos prácticos, el alumno debe contestar un cuestionario sobre conocimientos adquiridos. El profesor expone en la plataforma virtual los resultados correctos y el propio alumno se evalúa y puede conocer sus fallos con el fin de mejorarlos y tenerlos en cuenta para el cuestionario final.

Quinto. La realización de un trabajo. Los alumnos, divididos en grupos no superiores a tres alumnos, eligen un tema de la asignatura y realizan un trabajo que se expone en clase con ayuda de una presentación en PowerPoint, con la ayuda imprescindible de los manuales de Derecho Administrativo y la bibliografía básica y seleccionada por el profesor. Una vez corregidos por el profesor, estos trabajos se cuelgan en la plataforma para el acceso de todos los alumnos y forman parte del material docente vinculado al examen final de conocimientos.

Sexto. Desarrolladas las actividades anteriores se presenta un cuestionario tipo test final que evalúa la adquisición de los contenidos de cada asignatura. También se han organizado visitas a instituciones tales como la asistencia al Pleno del Ayuntamiento de Jaén, los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, así como a la sede del Tribunal Supremo, actividades que se han anunciado como Eventos en la plataforma de docencia virtual de la UJA. Así los Alumnos han podido realizar un seguimiento de la prensa en relación con la actuación de las Administraciones públicas y comentar las noticias que tengan relación con los temas que se estén exponiendo en clase, a través de un foro abierto en la plataforma de docencia virtual.

Séptimo. Cada uno de los profesores ha hecho un seguimiento continuo de los alumnos sobre su evolución en la asignatura a través de las clases y el correo electrónico cerrada que se facilita en la plataforma virtual y con las tutorías presenciales. Con este fin desarrollamos también una acción tutorial con los alumnos.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Las conclusiones que se derivan de estos Proyectos de innovación docente basados en el uso de las TICs para la enseñanza del Derecho Administrativo se reflejan parcialmente en los resultados académicos de los alumnos que han sido mejores si se comparan con los de otros alumnos de cursos anteriores (mas aprobados, notables y sobresalientes). Sin embargo, cabe destacar un hecho frecuente en la experiencia docente anterior basada en el sistema tradicional y en el uso esporádico por los Alumnos de las TICs. Y es que si bien el uso de las TICs permite a los alumnos disponer de un gran número de documentos sobre las asignaturas, en ocasiones falta el acierto para distinguir el valor jurídico de los documentos que obtienen por Internet. Para ello, resulta imprescindible la explicación del Profesor que aporta los elementos de juicio para discriminar la

información. De otra parte, el empleo de los TICS fomenta la participación activa de los Alumnos que han de elaborar un trabajo en grupos reducidos, buscar la legislación y doctrina jurisprudencial aplicable, estudiar los conceptos claves de las asignaturas troncales de Derecho Administrativo. Como reflexión final, hay que aducir la complejidad del propio Derecho administrativo para ser objeto de conocimiento por los alumnos. Ahora bien, lo importante es tener claro que se trata de aprender a moverse por el ordenamiento jurídico, asumir el conjunto de valores y principios que orientan y sostienen las normas y conformar poco a poco un pensamiento propio y crítico que responda al para qué del Derecho. Con esta finalidad, es conveniente un uso adecuado de las TICs que ofrece muchas ventajas y pocos inconvenientes en el proceso de aprendizaje de los alumnos.